ADENDA N° 07 AL CONTRATO DNCP Nº 20/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023
«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»
ID N° 431.710

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 860/2024 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN DNCP N.° 4004/2023 Y LA ADENDA N.° 3 AL CONTRATO DNCP N.° 20/2023 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA LA OFFI S.A.»**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ----------

PRIMERA. DISPONER la ampliación del plazo de ejecución de las disposiciones de la Resolución DNCP N.° 4004/2023 y en la Adenda N.° 3 al Contrato DNCP N.° 20/2023, emitidas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710; a partir del 31 marzo de 2024, por el término de 2 (dos) meses, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55 inc. b) de la Ley N.° 2051/2003, por el monto de Gs. 10.780.000 (guaraníes diez millones setecientos ochenta mil). ----------

SEGUNDA: ESTABLECER la vigencia de la presente adenda, a partir de lo dispuesto en la resolución. ---

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de marzo de 2024.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LIC. ALBERTO ALFONZO
Cédula de Identidad N° 1.076.166
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
Cédula de Identidad N° 797.483
LA OFFI S.A.